FAC-S-2020-154528-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-154528-CI del 4 de noviembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO11-C3I2

Señor Coronel
JHON FABIO OSPINA BARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1

Asunto: Informe incumplimiento CONTRATO 079 CONTRAINCENDIOS.

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel, ordenador del gasto la novedad ocurrida con el cumplimiento de orden de Contrato No. 079, teniendo en cuenta que la empresa contratista NO CUMPLIO con el plazo de ejecución del Contrato teniendo en cuenta lo siguientes informes de los acercamientos realizados con el contratista:

El día 3 de octubre el contratista realiza verificación del panel de control de sistema contra incendios, cambio de baterías de luces de emergencias, alarmas de fuego, inspección y verificación palancas de activación.

El día 5 de octubre realiza revisión del sistema contra incendios en el CEGUE del sistema contra incendios, estación manual probada con su respectivo desarme luego de verificada, dicho sistema no estaba funcionando hace un año.

El 14 de octubre se recibe informe de mantenimiento por parte del contratista al Supervisor suplente y se reciben los trabajos establecidos de acuerdo al contrato.

El día 20 de octubre se da inicio al trámite de documentos relacionados para continuar con el proceso por parte del supervisor principal.

Se reciben informes el día 21 de octubre de registro fotográfico por parte del contratista para dar continuidad a la recolección de documentos para continuar con el proceso.

El día 26 se envían documentos a DECON y se recibe respuesta que la factura debe ser detallada según como indican los precios unitarios de la ofertar que es la misma consignada en el contrato; ya sea que la factura sea modificada o se realice un anexo a la misma, el cual debe ser firmado por representante legar y supervisor del contrato.

El día 28 el contratista emite factura por lo cual se envían documentos digitales a contratos para su revisión.

El día 29 el contratista emite factura de nuevo ya que de acuerdo a lo informado por contratos la factura debía ser especifica de acuerdo a los trabajos acordados en el contrato especificando: Descripción, Valores y Unidades.

El día 30 se entregan documentos a DECON para revisión nuevamente.

Así mismo respetuosamente me permito solicitar hacer caso omiso de hermes No FAC-S-2020-154528-CI del 31 de octubre ya que no quedo debidamente guardado en el sistema, en el cual se informaba de dicha novedad.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sandra J. Rodriguez.

Teniente SANDRA JACKELINE RODRIGUEZ ESGUERRA
Oficial Director De Batalla

Copia: TC FIGUEROA VERGARA / GRUCO11

Elaboró TE. RODRIGUEZ ESGUERRA / C3I2 Revisó: TE. RODRIGUEZ ESGUERRA / C3I2 Aprobó: TE. RODRIGUEZ ESGUERRA / SUPERVISOR PRINCIPAL.TE. RODRIGUEZ ESGUERRA / C3I2